



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
PO BOX 1140
SALINAS, PUERTO RICO 00771

RESOLUCION NUM. 3

SERIE 1998-99

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR LA CONSTRUCCION DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE E DE LA URB. MONSERRATE A PETICION DE LOS RESIDENTES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La construcción de reductores de velocidad está debidamente reglamentada mediante la Ordenanza Núm. 3, Serie 1997-98.

POR CUANTO: Toda construcción dentro del término municipal de Salinas, Puerto Rico, debe regirse por la antes indicada ordenanza de manera que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas por el Departamento de Obras Públicas de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Honorable Comisión de Obras Públicas Municipal se reunió con los residentes peticionarios el día 14 de mayo de 1998 y en vista de sus reclamaciones recomienda favorablemente la construcción de los mismos.

POR TANTO: RESUELVAZSE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Mediante la presente Resolución se autoriza la construcción de dos (2) reductores de velocidad en la Calle E de la Urb. La Monserrate dentro del término municipal de Salinas, Puerto Rico, a petición de la mayoría de los residentes de ésta.

Sección 2da: Los dos reductores de velocidad solicitados deben construirse siguiendo las indicaciones de la Ordenanza Núm. 3, Serie 1997-98 y los mismos no podrán removverse sin la previa autorización de esta Asamblea so pena de cometer una alegada violación a la Ordenanza que los reglamenta y a esta Resolución.

Sección 3ra: Copia de esta Resolución una vez aprobada debe ser notificada al vecino representante de los peticionarios y al Director de Obras Públicas Municipales para la acción a lugar.

HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Visto por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 23 días del mes de junio de 1998.

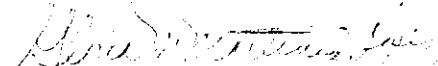
BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 3, Serie 1998-99, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 15 de julio de 1998.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Ignacio Del Valle, Sylvia I. Reyes, Melvin Torres, Ismael Ortiz, Ismael López, Juan Rivera, Antonio Olavarria, Axel Suárez, Angel L. Diaz López, Efrén Diaz, José F. Reyes, Jackeline Vázquez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día _____ de _____ de 1998.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL